



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm.VIII/2001/511

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, fue turnado el acuerdo suscrito entre el Sindicato de Trabajadores Académicos y la Universidad de Guadalajara, en el cual la Universidad se compromete a revisar y resolver las inconformidades presentadas en contra de las resoluciones de recurso de revisión emitidas por esta Comisión.

R E S U L T A N D O S

1. Que con fecha 16 de febrero de 2000, fue resuelto el recurso de revisión interpuesto por el C. MUÑOZ GARCIA SALVADOR, en contra de los resultados publicados el día 1 de octubre de 1999, emitidos por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
2. Que con fecha 8 de marzo de 2001, la Comisión Mixta de Regularización y Estabilidad Laboral, acuerda remitir a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, las inconformidades.
3. Que por conducto de la Coordinación de Relaciones Laborales; fueron turnados los expedientes y las resoluciones emitidas de los académicos que participaron en el Programa de Actualización de Categorías Académicas PROACTUAL, según convocatoria de fecha 14 de junio de 1999, y:

C O N S I D E R A N D O

El C. MUÑOZ GARCIA SALVADOR señala como agravios lo siguiente:

Que se omitió la evaluación de varios documentos que acreditan el elemento cualitativo de Formación Docente, así como la participación en el diseño de programas de estudio, con lo cual le permitirían acceder a la categoría de Profesor Titular "B", por lo que solicita se le corrija y se otorgue dicha categoría.

II. Del estudio y análisis del material probatorio que obra en el expediente del recurrente se desprende que el académico reúne la totalidad de los requisitos del artículo 22 apartado "B" del Estatuto del Personal Académico, por lo que accede a la categoría de Profesor Titular "B". Motivo por el cual se revoca el dictamen recurrido.

III. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo



General Universitario, y en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica, Estatuto General, Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, Estatuto del Personal Académico y cláusula 15 del Contrato Colectivo de Trabajo 2000-2002, procede a resolver con las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA: Se **REVOCA** la resolución Núm. VIII/2000/721 de fecha 16 de febrero de 2000, en que se ratifica al C. MUÑOZ GARCIA SALVADOR, la categoría de PROFESOR TITULAR "A", por reunir lo necesario para acceder de categoría.

SEGUNDA: Se dictamina la categoría de **PROFESOR TITULAR "B"** a nombre del C. **MUÑOZ GARCIA SALVADOR**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 18 de junio de 2001

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

Q.F.B. FELICIANO CASTRO RAMOS

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO